



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural***RESOLUCIÓN ALCALDÍA**

Asunto: Aprobación definitiva del expediente de contratación de contrato patrimonial de concesión de uso privativo de bienes de dominio público de dos quioscos-bar, uno ubicado en la Piscina Municipal y otro en el Campo de Fútbol, situados en Avda. Del deporte.

Considerando que este Ayuntamiento es propietario de dos quioscos-bar, ubicados, uno en las instalaciones de la piscina municipal, gimnasio y centro de formación y exposiciones "Ingeniero Agrónomo José María Alcaide Cáceres", sito en Avenida del Deporte nº 4 de La Carlota, con referencia catastral 9505202UG2790N0001FG, y el otro en las instalaciones del Campo de Fútbol, en Avda. del Deporte, referencia catastral 9304902UG2790S0001UM, las cuales constan en el inventario municipal como bienes afectos a un servicio público, con números de ficha 1004 y 1006 respectivamente.

Vista la memoria justificativa del contrato patrimonial de uso privativo de bienes de dominio público en el que se argumenta la necesidad de otorgar la concesión de explotación de quioscos-bar descritos en el párrafo anterior, firmada por la Concejala Delegada de Juventud, Deporte, Educación y Formación, por el Gestor de Centros Deportivos y por la Técnica Superior de Servicios Generales en fecha 30 de abril de 2024 y 2 de mayo de 2024 (CSV 3960 D0CC 8F5D 79FD 66EE)

De acuerdo con el art. 58.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -RBELA-: "Las concesiones se otorgarán con arreglo a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas (...)", así el art. 9 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP- viene a recoger en su apartado primero: "Se encuentran excluidas de la presente Ley las autorizaciones y concesiones sobre bienes de dominio público y los contratos de explotación de bienes patrimoniales distintos a los definidos en el artículo 14, que se regularán por su legislación específica salvo en los casos en que expresamente se declaren de aplicación las prescripciones de la presente Ley". Es por ello que, en cuanto a su preparación y adjudicación, será de aplicación la LCSP; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCSP); y supletoriamente por las demás normas del Derecho Administrativo, y en su defecto, por las normas del Derecho privado.

Vistos los Informes de valoración del Arquitecto Municipal, de fecha 22 de abril de 2024 (CSV 0F99 B8D1 E7D3 B187 1F39 y 41DD FB1F 08EB 2E29 8EEB)

Vistos los Informes del Ingeniero Técnico industrial sobre idoneidad de las instalaciones, de fecha 29 de abril de 2024 (CSV E35B 5DBB E3E7 5BA5 ABAB y F680 F5C9 7C96 8431 FF25).

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por el Negociado de Servicios Generales (CSV 47E2 C954 1A49 A251 D98F)

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento, número 20/2024, de fecha 2 de mayo de 2024.

Visto, asimismo, el informe número 43.1/2024, de fiscalización favorable emitido por la Interventora del Ayuntamiento emitido en fecha 6 de mayo de 2024.

En aplicación de las argumentaciones legales emitidas por los servicios jurídicos de este Ayuntamiento el expediente de contratación será objeto de tramitación urgente. Dicha tramitación se recoge en artículo 119 LCSP, pues se trata de un contrato cuya celebración responde a una necesidad inaplazable y cuya adjudicación es preciso acelerar por razones de interés público.

La urgencia de la licitación, trae causa en las obras de reparación que han tenido que realizarse en las instalaciones tras los daños sufridos en estas por el fuerte temporal que tuvo lugar el pasado 22

Página 1 de 2

Código seguro de verificación (CSV):

7659 5AB5 0021 A40A 7F92



76595AB50021A40A7F92

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 11-06-2024

Firmado por La Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 11-06-2024

Num. Resolución:

2024/0002320

Insertado el:

11-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota
(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

de octubre de 2023 (GEX 2023/13861)

Conforme se justifica en los informes técnicos de fecha 29 de abril de 2024 (CSV E35B 5DBB E3E7 5BA5 ABAB y F680 F5C9 7C96 8431 FF25), los bienes objeto de licitación, no eran susceptibles de ser utilizados con la finalidad prevista, en tanto no han finalizado las obras de reparación y puesta a punto de las instalaciones. Considerando que al día de la fecha, queda acreditada la idoneidad de los quioscos, así como que, la tramitación del expediente no puede ser demorada pues la concesión anterior finaliza en el próximo mes de junio.

Vista la Resolución de aprobación inicial del expediente nº 1666, de 6 de mayo de 2024

Efectuado el trámite de información pública de acuerdo con lo estipulado en la aprobación inicial del expediente, con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 89, de 9 de mayo de 2024, anuncio número 1755/2024, y con la publicación en el Tablón de Edictos el 9 de mayo de 2024, edicto nº 168/2024, desde el día 10 de mayo al 7 de junio de 2024, y conforme a los informes emitidos por la Jefa del Negociado de Registro no constan alegaciones ni reclamaciones en dicho plazo.

Considerando lo dispuesto en el apartado 10 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en relación con el artículo 47.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, esta Alcaldía ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el expediente administrativo para llevar a cabo la adjudicación de la concesión de dominio público del uso privativo de los quioscos-bar ubicados, uno en la piscina municipal sita en Avda. Del deporte núm. 4, integrada dentro del bien demanial denominado instalaciones de la piscina municipal, gimnasio y centro de formación y exposiciones "Ingeniero Agrónomo José María Alcaide Cáceres" recogida en inventario con número de ficha 1004, y el otro en el campo de fútbol, recogido en el inventario con el número de ficha 1006.

SEGUNDO.- Aprobar la documentación técnica y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Que se efectúe la apertura del proceso de adjudicación del contrato con la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante, con un plazo de presentación de ofertas de 8 días naturales a contar desde el día siguiente a la correspondiente publicación.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda y por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 de marzo).

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

LA SECRETARIA GENERAL.
(fecha y firmas electrónicas).

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

7659 5AB5 0021 A40A 7F92



76595AB50021A40A7F92

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 11-06-2024

Firmado por La Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 11-06-2024

Num. Resolución:

2024/0002320

Insertado el:

11-06-2024